

Anuncio de 10/05/2023, de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, sobre información pública de la solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión. Referencia: 162111-00008.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, de 26 de diciembre, del Decreto 80/2007, de 19 de junio, modificado por Decreto 34/2017, de 2 de mayo y por Ley 7/2022 de 29 de julio, por los que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y su régimen de revisión e inspección, así como del capítulo V del título VII del RD 1955/2000, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión:

Referencia: 162111-00008.

Titular: Unión Fenosa Distribución Eléctrica, S.A.

Situación: Término municipal de Albalate de las Nogueras (Cuenca). Polígonos 12 y 13.

Características principales: Instalación de un reconectador en apoyo 109-6-70-1 de la línea aérea de media tensión, 15 kV s/c, circuito ODC-706, tramo "Villaconejos Trabaque – Albalate de las Nogueras".

Las actuaciones a realizar son:

1 -. Se sustituye el apoyo número 109-6-70-1 por otro del tipo C 3000/16 (H-35). Se instala en dicho apoyo, antiescalo, acera perimetral y reconectador telecontrolado.

2 -. Se retensa el tramo entre los apoyos número 109-6-70 y 109-6-70-2. Conductor LA-30. Longitud afectada: 196 m.

Finalidad: Mejorar la garantía y seguridad del suministro eléctrico en la zona y telecontrolar el tramo ODC7062399.

Las instalaciones disponen de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución mediante resolución de 20/11/2021 de la Delegación de Desarrollo Sostenible de Cuenca, DOCM 229 de 29 de noviembre de 2021.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Se incluye al final de este anuncio, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos (RBDA), que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso, con el alcance y limitaciones previstos en la normativa anterior y en especial en los artículos 57 y 58 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico. Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos del artículo 149 del RD 1955/2000 y el artículo 56 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente (original) en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, situado en Parque de San Julián, nº 13 (teléfono para cita 969-17-97-43), o en el tablón de la sede electrónica (copia proyecto de ejecución) de la JCCM a través del enlace: <https://www.jccm.es/sede/tablon>, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los datos personales incluidos forman parte del tratamiento "DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas" cuyo responsable es la Dirección General Transición Energética, que tiene por finalidad la "Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública", estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos tal y como se indica en <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.

Cuenca, a 10 de mayo de 2023

El Delegado Provincial
Rodrigo Molina Castillejo